



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01051032- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La nota presentada por la Profesora Patricia Supisiche, solicitando la rectificación del Acta de Examen N°: 02725, Libro E2022, fecha 05/12/2022, de la materia GRAMÁTICA II cód. (12-0062M)) de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen N° 02725, Libro E2022 indicada, ya que para las/los estudiantes MARTINEZ, FABIO GABRIEL DNI 27853488, REZK, MARÍA SOL DNI 44274188 y TOLEDO, VANESA MARIELA DNI 30473477, se ha registrado Nota: A (Aprobado) y debe decir Ausente.

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Acta de Examen N°: 02725, Libro E2022, de fecha 05/12/2022, de la materia GRAMÁTICA II cód. (12-0062M) de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, para las/los estudiantes que se indican a continuación:

Donde dice:

MARTINEZ, FABIO GABRIEL DNI 27853488 Nota A (Aprobado)

REZK, MARÍA SOL DNI 44274188 Nota A (Aprobado)

TOLEDO, VANESA MARIELA DNI 30473477 Nota A (Aprobado)

Debe decir:

MARTINEZ, FABIO GABRIEL DNI 27853488 Nota Ausente

REZK, MARÍA SOL DNI 44274188 Nota Ausente

TOLEDO, VANESA MARIELA DNI 30473477 Nota Ausente

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar el Acta Rectificativa correspondiente, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20.

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl